

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE:

MANAFRANCA S.A

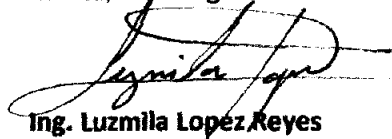
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y a la resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MANAFRANCA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2015.

En mi opinión, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas. En todos los aspectos significativos, las cifras presentadas en los Estados Financieros están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía, y han sido preparados de conformidad a las Normas Internacionales de Información financiera-NIFF .

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Manta, 18 de Agosto del 2016.



Ing. Luzmila Lopez Reyes

Comisario de Cuentas